



PRESIDENCIA

Secretaría General

ACTA 07/2017

SESIÓN PLENARIA DE 25 DE MAYO DE 2017

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta D^a Agripina Cabello Benítez y de los Diputados: D. Diego Manuel Agüera Piñero, D^a Trinidad Carmen Argota Castro, D. José Benito Barroso Sánchez, D. David Javier García Ostos, D. Curro Gil Málaga, D^a Asunción Llamas Rengel, D^a Rosalía Moreno Marchena, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D^a Rocío Sutil Domínguez, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Eloy F. Carmona Enjolras, D^a Isabel Díaz Cutiño, D^a Carolina González Vigo, D^a M^a Eugenia Moreno Oropesa, D^a Virginia Pérez Galindo, D. Juan de la Rosa Bonsón, D. Manuel Alberto Sanromán Montero, D. Manuel Begines Sánchez, D. José Antonio Cabrera Rodríguez, D^a María Josefa Izquierdo Bustillo, D^a Engracia Rivera Arias, D. Fidel Romero Ruiz, y D. Francisco Javier Millán de Cózar, asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor Provincial.

D. Julián Manuel Moreno Vera, D^a. Lidia Ferrera Arias, D^a Ángeles García Macias, D. Mario Martínez Pérez, Dña. Concepción Ufano Ramírez, y Dña. Ana Isabel Jiménez Contreras, se incorporan al salón de Plenos en el momento que oportunamente se dirá.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03
Observaciones		Página	1/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

1.- Aprobación acta nº 06/2017 de la sesión de 12 de mayo, en documento electrónico.

Se somete a aprobación el acta núm. 06/2017 de la sesión de 12 de mayo, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA y Ciudadanos)**, y sin reparos.

2.- Aprobación inicial del Expediente nº 4 de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación para el año 2017.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 22 de mayo de 2017, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Ordenada por el Sr. Presidente, la incoación del Cuarto Expediente de Modificaciones Presupuestarias, mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2017, y una vez informado favorablemente por la Intervención provincial con fecha 18 de mayo de 2017, conforme a lo preceptuado en el artº 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación **con 12 votos a favor (Grupo Socialista) y 13 abstenciones (Grupos Popular, IU-LV-CA y Ciudadanos)**, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el referido Expediente por importe de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS DE EUROS (441.248,46 €), según el resumen siguiente:

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03	
Observaciones		Página	2/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR AREAS)

AREA	SUPLEMENTO DE CTO.	CTO. EXTRAORDINARIO	TOTAL AREA
Presidencia	0,00	0,00	0,00
Cohesión Social e Igualdad	0,00	0,00	0,00
Cultura y Ciudadanía	0,00	0,00	0,00
Hacienda	0,00	0,00	0,00
Régimen Interior	0,00	0,00	0,00
Empleado Público	0,00	6.506,30	6.506,30
Cohesión Territorial	8.838,35	32.634,44	41.472,79
Serv.Públicos Supramunicipales	0,00	0,00	0,00
Concertación	321.332,76	71.936,61	393.269,37
TOTALES	330.171,11	111.077,35	441.248,46

RESUMEN DEL EXPEDIENTE POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
I. Gastos de personal	0,00
II. Gastos Bienes corrientes	0,00
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias corriente	50.000,00
VI. Inversiones reales	47.979,09
VII. Transferencias de capital	343.269,37

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rppvCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03
Observaciones		Página	3/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rppvCWII4rV8EQ==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTALES	441.248,46

FINANCIACIÓN

- Bajas de crédito.....	391.248,46 €
- RTGG	50.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN	441.248,46 €

SEGUNDO : Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

3.- Aprobación inicial de la Modificación de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo del OPAEF.-

En este momento se incorporan al Salón de Plenos, D. Julián Manuel Moreno Vera, D^a. Lidia Ferrera Arias, D^a Ángeles García Macias, D. Mario Martínez Pérez, y Dña. Concepción Ufano Ramírez.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 22 de mayo de 2017, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

La creación o modificación de plazas y puestos de la plantilla es consustancial con la potestad autoorganizativa a que se refiere el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y, conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2, la plantilla deberá responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. La modificación propuesta en Informe de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos del

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03
Observaciones		Página	4/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==		





OPAEF, de cinco de mayo de 2017 obedece al siguiente desglose:

Plaza y Puesto que se amortiza en la plantilla laboral:

Cod. Pza	Cod. Pto.	Categoría	Grupo CD	Nº Plazas	Destino
196	38-1	Auxiliar de Servicios Informáticos	II-13	1	Servicios Centrales Departamento de Informática

Plaza y Puesto que se crea en la plantilla de funcionarios:

Escala	Subescala	Clase/Categoría	Puesto	Grupo CD	Nº Pza	Destino
Adm. Especial	Técnica	Auxiliar/Auxiliar de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local	Auxiliar Administrativo	C2-13	1	O.A.C. Tomares

La citada modificación no supone un coste económico adicional, ya que se trata de amortizar una plaza y un puesto en la plantilla de laborales y crear una plaza y un puesto, ambos con las mismas retribuciones, por importe de 27.701,58 euros, si bien la plaza y el puesto que se amortiza, que estaba dotado en la Relación de Puestos de Trabajo y en el Anexo de Personal, libera crédito en las partidas 8200/93200/130.00 y 130.02, mientras que la plaza y el puesto cuya creación se propone conlleva un gasto (en términos anuales) que deberá imputarse a las siguientes partidas (en la medida que corresponda, según la fecha en que se cubra):

8200.93299 /120.04, por importe anual de 8.462,46 €
8200.93299 /120.09, por importe anual de 570,72 €
8200.93299 /121.00, por importe anual de 3.424,32 €
8200.93299 /121.01, por importe anual de 15.244,15 €

Este gasto, en cualquier caso, se financia, en su totalidad, mediante el ahorro producido como consecuencia de créditos no comprometidos en el artículo 12 del Capítulo

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22	
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==		Página	



PRESIDENCIA
Secretaría General

I del Presupuesto de Gastos, ya que se trata de plazas vacantes de la plantilla de funcionarios.

Paralelamente, se propone la modificación de la RPT aprobada mediante Acuerdo Plenario de 27 de octubre de 2016, en el sentido de amortizar un puesto de Auxiliar de Servicios Informáticos y la creación de un puesto de Auxiliar Administrativo, según el detalle siguiente:

Cod Pu	Denominación	D.P	NCD	A	G	Dt	R	D	Específico	ADS	Grupo	Cuerpo	F.P.	Titulación Académica	Form. o Exp.	OBS
10	Departamento de Informática															Total puestos de la unidad organizativa : 8
100100 / 196	Auxiliar de Servicios Informáticos	1	13	.	X	.	.	.	393,05	LA	II		C			

Cod Pu	Denominación	D.P	NCD	A	G	Dt	R	D	Específico	ADS	Grupo	Cuerpo	F.P.	Titulación Académica	Form. o Exp.	OBS
61	OAC Tomares															Total puestos de la unidad organizativa : 4
040121 / 302	Auxiliar Administrativo	1	13	X	X	X	.	.	15.244,15	FU	C2	AE	C			

En consecuencia y constando en el expediente los informes de la Intervención Provincial de fecha 8 de mayo y de la Jefatura de Recursos Humanos del OPAEF, de fecha 5 de mayo de 2017, el Pleno de la Corporación, una vez aprobado en el Consejo Rector del OPAEF de fecha 16 de mayo de 2017, **con 16 votos a favor (Grupo Socialista) y 14 abstenciones (Grupos Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla, debiendo seguirse los trámites establecidos en el artº 169 de RD Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo sometándose a información pública por un plazo de quince días mediante anuncio en el BOP, entendiéndose definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se presentan Alegaciones.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación de la RPT, debiendo remitirse copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03
Observaciones		Página	6/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

4.- Aprobación del Expediente de contratación para el Suministro de impresoras térmicas Bluetooth, en los dos próximos años para el Proyecto de Movilidad en Multas.

En este momento se incorpora al salón de Plenos, Dña. Ana Isabel Jiménez Contreras.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 22 de mayo de 2017, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Visto el Expediente que se tramita para el suministro de impresoras térmicas bluetooth, mediante procedimiento abierto con un sólo criterio de valoración, el precio más bajo, hasta un importe máximo de 208.725,00 € (Presupuesto base 172.500,00 € + 36.225,00 € de IVA), anualidades 2017 a 2019, con el siguiente desglose:

Anualidad 2017	63.525,00€
Anualidad 2018	108.900,00€
Anualidad 2019	36.300,00€

Resultando que constan en el Expediente Informe Jurídico favorable del Jefe del Servicio de Administración del OPAEF de 17 de abril de 2017, conformado por el Secretario General e Informe de la Intervención General de 5 de Mayo de 2017, en el que señala que se trata de un contrato plurianual referido a inversiones, al que le resulta de aplicación lo establecido en el apartado 2 a) del artº 174 del TRLRHL, al superarse los porcentajes en él establecidos.

Resultando que existe crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto 2017, que se habilitarán los necesarios en los Presupuestos de 2018 y 2019 y que el Consejo Rector de fecha 16 de Mayo pasado ha aprobado proponer al Pleno la aprobación del Expediente.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03
Observaciones		Página	7/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

PRIMERO.- Aprobar con todos los documentos que lo integran, el Expediente de contratación para el suministro de impresoras térmicas bluetooth, en los dos próximos años, para el proyecto de movilidad en multas, mediante procedimiento abierto con un sólo criterio de valoración, el precio más bajo, y que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

SEGUNDO.- Autorizar los respectivos gastos que suponen cada una de las actuaciones para los ejercicios 2017, 2018 y 2019, con el siguiente detalle y con cargo a las aplicaciones que se detallan, aumentando, para ello, los porcentajes previstos en el artº 174 del TRLRHL:

Proyecto de gasto	Anualidad 2017	Anualidad 2018	Anualidad 2019	Aplicación presupuestaria
GP 1700006	63.525,00 €	108.900,00 €	36.300,00 €	8200.93221/62600

TERCERO.- Que se realice la licitación de la forma legalmente prevista.

CUARTO.- Que por el OPAEF se proceda a contemplar y dotar adecuadamente en los ejercicios 2018 y 2019 créditos en las cuantías requeridas para hacer frente al gasto que se deriva de este contrato.

5.- Aprobación del Expediente de Contratación de las obras de "Conservación y Mantenimiento de la red viaria y mejoras en la movilidad en la provincia de Sevilla, durante 24 meses, desde la fecha de formalización del contrato años 2017 a 2019".-

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 22 de mayo de 2017, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Visto el expediente que se tramita para las obras de referencia, por Procedimiento Abierto, con valoración de precio más bajo (un criterio), hasta un importe máximo de 7.146.466,80€ (Presupuesto base: 5.906.170,91€ + IVA:

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03
Observaciones		Página	8/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

1.240.295,89€), anualidades 2017 a 2019, con el siguiente desglose:

ANUALIDAD 2017	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
PRESUPUESTO BASE	200.008,17 €	200.008,17 €	157.940,82 €	157.940,82 €
IVA (21%)	42.001,71 €	42.001,71 €	33.167,57 €	33.167,57 €
TOTAL LOTE	242.009,88 €	242.009,88 €	191.108,39 €	191.108,39 €
TOTAL ANUALIDAD	866.236,54 €			

ANUALIDAD 2018	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
PRESUPUESTO BASE	825.035,45 €	825.035,45 €	651.507,27 €	651.507,27 €
IVA (21%)	173.257,45 €	173.257,45 €	136.816,53 €	136.816,53 €
TOTAL	998.292,90 €	998.292,90 €	788.323,80 €	788.323,80 €
TOTAL ANUALIDAD	3.573.233,40 €			

ANUALIDAD 2019	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
PRESUPUESTO BASE	625.027,29 €	625.027,29 €	493.566,45 €	493.566,45 €
IVA (21%)	131.255,73 €	131.255,73 €	103.648,96 €	103.648,96 €
TOTAL	756.283,02 €	756.283,02 €	597.215,41 €	597.215,41 €
TOTAL ANUALIDAD	2.706.996,86 €			

Siendo la denominación de los lotes la siguiente: Lote 1 (Zona 1): Constantina, Cazalla de la Sierra y el Castillo de las Guardas; Lote 2 (Zona 2): Estepa, Puebla de Cazalla y Écija; Lote 3 (Zona 3): Carmona y Morón de la Frontera y Lote 4 (Zona 4): Pilas, San Juan de Aznalfarache y Utrera.

RESULTANDO: Que consta en el expediente la propuesta de aprobación firmada por la Directora del Área y la Diputada responsable,

RESULTANDO: Que asimismo constan en el expediente Informe Jurídico favorable del Servicio de Contratación, de 17 de abril de 2017, conformado por la Secretaría General e Informe de la Intervención General, de 11 de mayo de 2017, determinándose que se realizará la contratación con cargo a la aplicaciones presupuestarias que más adelante se indicarán, al tiempo que indica que la competencia para aprobar estos gastos corresponde al Pleno Corporativo en razón de la cuantía del contrato (Disposición Adicional 2ª del T.R.L.C.S.P.).

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03
Observaciones		Página	9/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

CONSIDERANDO lo preceptuado en el art. 174.3, en relación con el 174.5 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 109 y 110 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Pleno de la Corporación, **con 24 votos a favor (Grupos Socialista, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla) y 6 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar con todos los documentos que lo integran, el expediente de contratación de las obras de "Conservación y Mantenimiento de la red viaria y mejoras en la movilidad en la provincia de Sevilla, durante 24 meses, desde la fecha de formalización del contrato, años 2017 a 2019": Lote 1 (Zona 1): Constantina, Cazalla de la Sierra y el Castillo de las Guardas; Lote 2 (Zona 2): Estepa, Puebla de Cazalla y Écija; Lote 3 (Zona 3) : Carmona y Morón de la Frontera y Lote 4 (Zona 4): Pilas, San Juan de Aznalfarache y Utrera, por Procedimiento Abierto, con valoración de precio más bajo (un criterio), y que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

SEGUNDO.- Autorizar los respectivos gastos que suponen cada una de las actuaciones para los ejercicios 2017, 2018 y 2019, con el siguiente detalle (I.V.A. incluido), y con cargo a las aplicaciones presupuestarias asimismo indicadas:

LOTES/ ZONAS	PROYECTO DE GASTOS	ANUALIDAD 2017	ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019	TOTAL
LOTE 1	171gg001	242.009,88 €	998.292,90 €	756.283,02 €	1.996.585,80 €
LOTE 2	171gg002	242.009,88 €	998.292,90 €	756.283,02 €	1.996.585,80 €
LOTE 3	171gg003	191.108,39 €	788.323,80 €	597.215,41 €	1.576.647,60 €
LOTE 4	171gg004	191.108,39 €	788.323,80 €	597.215,41 €	1.576.647,60 €
TOTAL		866.236,54 €	3.573.233,40 €	2.706.996,86 €	7.146.466,80 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		3102/45300/61 901	3102/45300/61901 (o la que se habilite)	3102/45300/61901 (o la que se habilite)	
PROYECTO DE GASTO		GP1700040			

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03
Observaciones		Página	10/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

TERCERO.- Que se realice la licitación de la forma legalmente prevista.

CUARTO.- Por el Área de Cohesión Territorial se procederá a contemplar y dotar adecuadamente en los ejercicios 2018 y 2019, los créditos en las cuantías requeridas para hacer frente al gasto que se deriva de este contrato.

6.- Aprobación definitiva de los Acuerdos plenarios de 30 de marzo de 2017, sobre Modificaciones en la Plantillas de Personal Funcionario y Laboral y Modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación, con resolución de recurso de reposición y escrito de reclamaciones formulados.-

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 22 de mayo de 2017, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Por el Pleno de esta Corporación, celebrado en sesión ordinaria del día 30 de marzo de 2017, se aprobaron sendos Acuerdos Plenarios sobre Modificación de Plantillas de personal funcionario y laboral de la Diputación y sobre Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, respectivamente, llevándose a cabo la publicación de dichos Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia nº 89, de 20 de abril de 2017, exponiéndose al público, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes estuvieren interesados podrían examinarlos y presentar, en su caso, reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que en caso de presentarse debía resolver, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 126 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, y 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

En virtud de lo que antecede, se han presentado recurso potestativo de reposición por D. Julio Estepa Zabala, en calidad de funcionario de carrera de esta Diputación, contra determinados aspectos relativos a las modificaciones de plantillas de la Corporación y de la Relación de Puestos de Trabajo, así como escrito de reclamación por D^a Isabel Vidal Moreno, en calidad de

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvcWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03	
Observaciones		Página	11/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvcWII4rV8EQ==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

representante de los trabajadores de la Sección Sindical CC.OO., contra dichos Acuerdos y respecto a los cuales, y dada la identidad sustancial entre ambos escritos, por el Servicio de Personal se ha informado conjuntamente de manera desfavorable.

En virtud de lo expuesto, y a la vista del referido informe del Servicio de Personal de fecha 17 de mayo de 2017, el Pleno de la Corporación, **con 17 votos a favor (Grupo Socialista), 8 abstenciones (Grupos Popular y Ciudadanos) y 6 votos en contra (Grupos IU-LV-CA y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO.- Resolver el recurso de reposición y escrito de reclamación formulados, por D. Julio Estepa Zabala, en calidad de funcionario de carrera de esta Diputación, y por D^a Isabel Vidal Moreno, respectivamente, esta última en calidad de representante de los trabajadores de la Sección Sindical CC.OO., contra sendos Acuerdos Plenarios, de 30 de marzo de 2017, aprobatorios de Modificaciones en las Plantillas de personal laboral y funcionario y Modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación en el sentido de desestimar los mismos.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente los Acuerdos Plenarios de fecha 30 de marzo de 2017 sobre Modificación de Plantillas de personal funcionario y laboral, y sobre Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Sevilla.

Se procede al debate conjunto de los puntos 7, 8, 9 y 10 del orden del día.

7.- Aprobación Convalidación y reconocimiento de crédito a favor de las entidades "Consejo General Cosital" y "Alfabet España Fleet Management" durante el ejercicio 2016. Área de Hacienda.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 22 de mayo de 2017, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03	
Observaciones		Página	12/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Por el Servicio de Contratación, se tramita expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por el que se propone el pago de suministros realizados por las entidades "Consejo General Cosital" y "Alphabet España Fleet Management", que por las distintas circunstancias que constan en el expediente, no fueron aprobados por los cauces establecidos legalmente.

Dicho Expediente por importe de 7.801,93 €, cuenta con el informe de la Intervención Provincial de fecha 16 de marzo de 2017 sobre fiscalización y existencia de crédito en las partidas: 2107.9200.2200121 por importe de 190,00 €; y 2107.92000.2040021 por importe de 7.611,93 €.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 17 votos a favor (Grupo Socialista), y 14 abstenciones (Grupos Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la Convalidación y reconocimiento extrajudicial de crédito por los suministros prestados por las entidades "Consejo General Cosital CIF Q2866023A" en enero de 2016 por un importe de CIENTO NOVENTA EUROS (190,00 €) y por la entidad "Alphabet Fleet Management S.A" CIF A91001438 por un importe de SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (7.611,93 €), con imputación a la aplicación presupuestaria 2107 92000 2200121 por cuantía de 190,00 € y a la aplicación presupuestaria 2107 92000 2040021 por cuantía de 7.611,93 €.

8.- Aprobación reconocimiento extrajudicial de crédito para el abono de honorarios de coordinaciones de sendas ediciones del curso de "Actualización en Mediación de Conflictos Familiares, Técnicas y Modelos de Intervención". Área de Empleado Público.-

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 22 de mayo de 2017, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03
Observaciones		Página	13/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Examinado el expediente que se cita sobre abono de honorarios de coordinaciones de sendas ediciones (nº 40161601 y 40161602) de la acción formativa "Actualización en Mediación de Conflictos Familiares. Técnicas y Modelos de intervención." celebradas, a propuesta del Área de Cohesión Social e Igualdad, del 1 al 14 de diciembre de 2016 y llevadas a cabo por la Asociación para la Prevención y Resolución de Conflictos, Asociación que sólo ha asumido los gastos de los ponentes que actuaron en las mencionadas ediciones y no así los de las coordinaciones de las mismas, gasto éste que aún no ha sido satisfecho a pesar de la prestación realizada por las personas que las desarrollaron y que, por tanto, la Corporación debe asumir. Contando con los informes favorables del Área del Empleado Público de 25 de abril de 2017 y de la Intervención de Fondos, emitido el 10 de mayo de 2017, sobre reconocimiento extrajudicial de crédito y la existencia de crédito en la partida 2300.92014/2279902, el Pleno de la Corporación, **con 17 votos a favor (Grupo Socialista), y 14 abstenciones (Grupos Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los honorarios de coordinación de las acciones formativas "Actualización en Mediación de Conflictos Familiares. Técnicas y Modelos de intervención." correspondientes a las ediciones nº 40161601 y 40161602, por importe total de 600,00 euros (seiscientos euros), con cargo a la partida 2300.92014/2279902 del Presupuesto de 2017.

9.- Aprobación reconocimiento extrajudicial y convalidación de gastos de factura de suministro de alimentos con destino al Centro Social de Cazalla de la Sierra correspondiente a diciembre de 2016. Área de Cohesión Social e Igualdad.-

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cohesión Social e Igualdad, Cultura y Ciudadanía de fecha 19 de mayo de 2017, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvcWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03	
Observaciones		Página	14/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvcWII4rV8EQ==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Visto el expediente tramitado a fin de atender gastos por el suministro de alimentos realizado por la Empresa NR Alimentación S.L. (CIF B-41554304), con destino al Centro Social Polivalente de Cazalla de la Sierra, donde consta 1 factura, debidamente conformada por el Área y visto que el desarrollo del presupuesto de gastos en el caso de obligaciones generadas en ejercicios anteriores ha de ser formalizado en Sesión del Pleno Corporativo reunida al efecto y en concreto el Art.176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece el principio de anualidad presupuestaria; principio que queda recogido en las Bases de Ejecución para el Presupuesto 2016 de esta Excm. Diputación Provincial en su Art. 22.2., y que, de acuerdo con la legislación correspondiente, prevé que compete al Pleno el reconocimiento y liquidación de las obligaciones por hechos o actos producidos en ejercicios anteriores, y constando en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos de fecha 7 de abril de 2017, el Pleno de la Corporación, **con 17 votos a favor (Grupo Socialista), y 14 abstenciones (Grupos Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

ÚNICO: Reconocer la deuda por importe de 338,70 € a favor de NR Alimentación S.L., y convalidar el gasto correspondiente a su factura número AU16/4447, de 31/12/16, por suministro de productos alimenticios al Centro Social Polivalente de Cazalla de la Sierra. Dicha cantidad se satisfará con cargo a los créditos de la Partida 1311/231.33/221.05.21 del Presupuesto de 2017.

10.- Aprobación reconocimiento extrajudicial de gastos varios producidos en ejercicios anteriores. Área de Cultura y Ciudadanía.-

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cohesión Social e Igualdad, Cultura y Ciudadanía de fecha 19 de mayo de 2017, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03	
Observaciones		Página	15/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Vistos expedientes tramitados por el Área de Cultura y Ciudadanía a fin de abonar gastos realizados en ejercicios anteriores según se detalla:

1.- Gastos generados por dietas de los Vocales de Consumidores y Empresarios por la asistencia a los Colegios Arbitrales de la Junta Arbitral de Consumo". Se trata de dietas de los Vocales de Consumidores y Empresarios por la asistencia a los Colegios Arbitrales celebrados durante el período: 18/10/2016 a 10/11/2016, cuyo abono le corresponde a la vista del certificado expedido con fecha 11 de enero de 2017 por el Secretario de la Junta Arbitral de Consumo, sobre las vistas celebradas durante el mencionado período y en virtud de la Resolución de Presidencia nº 4.085 de 29 de diciembre de 2000, por la que se rectifica el apartado primero de la Resolución nº 3.778 de 1 de diciembre de 2000, que aprueba las cantidades a percibir por la asistencia de los miembros de los Colegios Arbitrales, así como Resolución nº 3.359, de 19 de agosto de 2009, por la que se amplían las Resoluciones anteriores a los mediadores y árbitros unipersonales.

2.- Gastos generados por el seguimiento de las prácticas en empresas de los alumnos del IES "Virgen de los Reyes". Se corresponde con kilometrajes generados por los profesores pertenecientes a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía por el seguimiento de las prácticas en empresas de los alumnos del IES "Virgen de los Reyes" correspondientes a los cursos 2013/14, 2014/15 y 2015/16, y cuyo abono procede en virtud del art. 32 de la orden de 28 de septiembre de 2011 de la Consejería de Educación (BOJA 206 de 20 de Octubre) por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto singular para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de acuerdo con el informe de fecha 13 de marzo 2017 del Director del IES" Virgen de los Reyes" quien adjunta detalle de empresas, localización, número de visitas y kilómetros realizados por dichos profesores.

Visto que el desarrollo del presupuesto de gastos en el caso de obligaciones generadas en ejercicios anteriores ha de ser formalizado en Sesión del Pleno Corporativo reunida al efecto; y en concreto el artº 176 del RD 2/2004,

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03	
Observaciones		Página	16/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvCWII4rV8EQ==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece el principio de anualidad presupuestaria; principio que queda recogido en las Bases de Ejecución para el Presupuesto 2017 de esta Excma. Diputación Provincial, en su artº 26.1, y que de acuerdo con la legislación correspondiente prevé que compete al Pleno el reconocimiento y liquidación de las obligaciones por hechos o actos producidos en ejercicios anteriores, constando en el expediente, los informes de la Intervención Provincial de fechas 14 de marzo y 17 de abril de 2017, el Pleno de la Corporación, **con 17 votos a favor (Grupo Socialista), y 14 abstenciones (Grupos Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de los siguientes gastos por los conceptos, importes y aplicaciones presupuestarias que se indican, así como el abono a favor de los terceros que se relacionan:

- Dietas por asistencia durante el periodo 18/10/2016 a 10/11/2016 a Colegios Arbitrales por cuantía de 1.376,70 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1410.49300/22799 del Presupuesto General de la Corporación 2017, documento contable nº operación RC 217103346.

VOCALES DE CONSUMIDORES	NIF	Nº Sesiones	€
MOYA GARCÍA, ISABEL	28625333Q	5	229,45 €
CUTIÑO RIAÑO, JOSÉ C.	34035879L	5	229,45 €
RIVAS ESTEPA, MIGUEL A.	28585527T	5	229,45 €
TOTAL			688,35 €

VOCALES DE EMPRESARIOS	NIF	Nº Sesiones	€
ALCEDO BAEZA, MANUEL	27283774R	5	229,45 €
MILLÁN RAYNAUD, PEDRO	28716614X	5	229,45 €
SILVA CALERO, FRANCISCO	27828071A	5	229,45 €
TOTAL			688,35 €

-Gastos generados por los profesores pertenecientes a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía por el

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03
Observaciones		Página	17/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

seguimiento de las prácticas en empresas de los alumnos del IES "Virgen de los Reyes" correspondientes a los cursos 2013/14, 2014/15 y 2015/16, por cuantía de 8.256,64 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1406.32401/22799 del Presupuesto General de la Corporación 2017.

CURSO 2013-2014

PROFESOR	DNI	€
BUENO ALVAREZ, CAMILO	10058518C	9,50
CABRERA LEÓN, LUCAS	74671692F	277,40
GONZÁLEZ BAENA, JAVIER	29144065Y	7,60
GONZÁLEZ MORIANA, M ^a DOLORES	77349073G	192,85
GONZÁLEZ PEÑALOZA, JOSÉ L	28746542S	180,50
GORDILLO SOUSA, JOSE A.	28573954L	39,90
HACHA BERNAL, SILVIA	28922529Y	68,40
HORMIGO GAMARRO, FRANCISCO	48981204J	247,00
MARTÍN DÍAZ, M ^a ISABEL	08776119D	83,60
MATEO MARTÍNEZ, ANDRÉS	28774293M	145,35
RAMÍREZ SÁNCHEZ, GASPAS	27279114X	281,20
RODRÍGUEZ TABERNERO, RAFAEL	52270424A	176,70
SÁNCHEZ PÉREZ, JAVIER	30209333Y	48,45
SERRANO GARCÍA, MANUEL	75705401G	61,75
TRUJILLANO CASAS, M ^a JOSÉ	31663975J	79,80
VILA GALARZA, JORGE	28774284L	39,90
TOTAL		1.939,90

CURSO 2014-2015

PROFESOR	DNI	€
APARICIO RODRÍGUEZ, M ^a GRACIA	28734534J	171,76
BARROSO GUTIÉRREZ, M ^o ENGRACIA	48817647D	79,42
BUENO ÁLVAREZ, CAMILO	10058518C	100,70
CAMPOS GARCÍA, CARLOS	34035635M	382,66
CASTILLO DÍAZ, JOSÉ MANUEL	27318230A	77,90
CASTILLO LÓPEZ, M ^a LUZ	74625953S	271,70
GONZÁLEZ BAENA, JAVIER	29144065Y	49,40
GORDILLO SOUSA, JOSÉ A.	28573954L	79,80
HORMIGO GAMARRO, FRANCISCO	48981204J	389,50
MÁRQUEZ TOSCANO, FRANCISCO	31261974Y	298,30
MATEO MARTÍNEZ, ANDRÉS	28774293M	368,60
MELÉNDEZ LUQUE, MARISA	31263485E	117,80

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvcWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03
Observaciones		Página	18/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvcWII4rV8EQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

MOLINA ORTEGA, JOSÉ CARLOS	75104506F	102,60
RODRÍGUEZ TABERNERO, RAFAEL	52270424A	193,80
RUIZ CAMPOS, ROCÍO	28919465R	307,80
SERRANO GARCÍA, MANUEL	75705401G	138,70
TRUJILLANO CASAS, M ^a JOSÉ	31663975J	66,50
VILA GALARZA, JORGE	28774284L	134,90
TOTAL		3.331,84


CURSO 2015-2016

PROFESOR	DNI	€
BUENO ALVAREZ, CAMILO	10058518C	43,70
CÁCERES MORILLO, JOSÉ MANUEL	75951435F	271,70
CAMPOS GARCÍA, CARLOS	34035635M	79,80
CANO ZAMBRUNO, MIGUEL FERNANDO	52234298X	55,10
CASTILLO DÍAZ, JOSÉ MANUEL	27318230A	43,70
CASTILLO LÓPEZ, M ^a LUZ	74625953S	136,80
GONZÁLEZ BAENA, JAVIER	29144065Y	60,80
GORDILLO SOUSA, JOSÉ A.	28573954L	191,90
HACHA BERNAL, SILVIA	28922529Y	62,70
HORMIGO GAMARRO, FRANCISCO	48981204J	425,60
LEÓN DEL PINO, ROSA MARÍA	28759323P	22,80
MATEO MARTÍNEZ, ANDRÉS	28774293M	399,00
MELLENDEZ LUQUE, MARISA	31263485E	77,90
QUIRÓS PINEDA, JOSÉ JOAQUÍN	28597037X	70,30
RODRÍGUEZ TABERNERO, RAFAEL	52270424A	110,20
RUIZ CAMPOS, ROCÍO	28919465R	125,40
SALGADO MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ	52331512A	36,10
SANTOS MORDMUELLER, AMINTA	52226494A	482,60
SERRANO GARCÍA, MANUEL	75705401G	91,20
TRUJILLANO CASAS, M ^a JOSÉ	31663975J	68,40
VILA GALARZA, JORGE	28774284L	129,20
TOTAL		2.984,90

11.- Dación de Cuenta del Informe sobre el cálculo del período medio de pago a proveedores en aplicación del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.-

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==	Página	19/36





PRESIDENCIA

Secretaría General

de fecha 22 de mayo de 2017, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En aplicación del Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería provincial de fecha 10 de mayo de 2017. Dicha información se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se publicará en la WEB Corporativa.

El Periodo Medio de Pago del mes de abril 2017 de la Diputación de Sevilla toma un valor negativo de (0,37) y el PMP Global toma un valor negativo de (1,22).

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del informe referido, que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

Proposiciones de los Grupos Políticos.

12.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 22 de mayo de 2017, sobre Reposición del derecho de las personas cuidadoras no profesionales del Sistema de Dependencia a las cotizaciones a la Seguridad Social.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 22 de mayo de 2017, sobre Reposición del derecho de las personas cuidadoras no profesionales del Sistema de Dependencia a las cotizaciones a la Seguridad Social, cuya parte dispositiva es como sigue:

ÚNICO.- Instar al Gobierno Central a reponer el derecho de las personas cuidadoras no profesionales del Sistema de dependencia a que las cotizaciones a la Seguridad Social corran a cargo de la Administración

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22	
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==		Página	



PRESIDENCIA

Secretaría General

General del Estado, derecho que les fue arrebatado por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio.

Asimismo, da cuenta de las siguientes **ENMIENDAS DE ADICIÓN** que presenta el Grupo Ciudadanos, y que son aceptadas por el Grupo proponente:

“- Instar al Gobierno Central a establecer un Pacto de estado en materia de Servicios Sociales, y aumentar en el futuro la partida de Dependencia en los Presupuestos Generales del Estado.

- Instar al Gobierno Central a poner en marcha un nuevo modelo de financiación Autonómica y Local, que permita el mantenimiento eficiente de los Servicios Sociales y las políticas de Dependencia.”

Por último, da cuenta de la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Popular y que no es aceptada por el Grupo proponente:

“1. Instar al Gobierno de España a:

a) Restablecer, dando para ello el impulso normativo necesario, la obligatoria suscripción, con las excepciones regladas, del convenio especial de Seguridad Social de los ciudadanos no profesionales de personas en situación de dependencia (sistema de autonomía y atención a la dependencia), así como el ingreso de su correspondiente cotización a cargo exclusivo del Estado.

b) Promover un Pacto de Estado por los servicios sociales y la atención a la dependencia, consensuado con las comunidades autónomas en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y de la Dependencia, con el fin de lograr una gestión ágil, común y sostenible de todos los servicios sociales y mejorar su financiación en el ámbito del nuevo modelo de financiación autonómica, asegurando los recursos suficientes y la recuperación, progresivamente a lo largo de la legislatura, de los recursos dedicados al sistema nacional de dependencia anteriores a 2012.

2. Instar a la Junta a acelerar el desarrollo reglamentario y cualquier otra actuación necesaria para que se materialicen de forma inmediata los derechos reconocidos

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03	
Observaciones		Página	21/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

y compromisos asumidos por la Administración andaluza con la entrada en vigor de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con las Enmiendas de Adición del Grupo Ciudadanos, el Pleno de la Corporación, **con 22 votos a favor (Grupos Socialista, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla) y 7 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Central a reponer el derecho de las personas cuidadoras no profesionales del Sistema de dependencia a que las cotizaciones a la Seguridad Social corran a cargo de la Administración General del Estado, derecho que les fue arrebatado por el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio.

SEGUNDO (Enmienda de Adición Grupo Ciudadanos).- Instar al Gobierno Central a establecer un Pacto de estado en materia de Servicios Sociales, y aumentar en el futuro la partida de Dependencia en los Presupuestos Generales del Estado.

TERCERO (Enmienda de Adición Grupo Ciudadanos).- Instar al Gobierno Central a poner en marcha un nuevo modelo de financiación Autonómica y Local, que permita el mantenimiento eficiente de los Servicios Sociales y las políticas de Dependencia.

13.- Proposición Grupo Popular de fecha 22 de mayo de 2017, sobre el Plan Andaluz de vías pecuarias.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 22 de mayo de 2017, sobre el Plan Andaluz de vías pecuarias, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Medioambiente al cumplimiento de lo dispuesto en el Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad autónoma de Andalucía aprobado por acuerdo de 27 de Marzo de 2001 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03
Observaciones		Página	22/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a incorporar las partidas presupuestarias necesarias para la ejecución real del Plan, así como llegar a los acuerdos necesarios con los Ayuntamientos y la Diputación de Sevilla con el fin de que puedan colaborar en los Procedimientos de clasificación, deslindes y distintos procedimientos administrativos, así como en la ejecución de las actuaciones de recuperación de estas vías que transcurren por los términos municipales de nuestra provincia.

TERCERO.- Instar a la Diputación de Sevilla al cumplimiento del acuerdo firmado con la Consejería de Agricultura para la recuperación de caminos rurales.

Asimismo, da cuenta de las siguientes **ENMIENDAS DE ADICIÓN** de los puntos 4, 5, 6 y 7 que presenta el Grupo IU-LV-CA y que son aceptadas por el Grupo proponente:

"4.- Instar a la Junta de Andalucía a plantear a la Unión Europea la financiación de la recuperación de las vías pecuarias y de su acondicionamiento para uso alternativo, ligado al medio ambiente y la protección de la flora y de la fauna.

5.- Plantear una negociación con los sindicatos agrarios, con las asociaciones ecologistas para valorar la presentación de recursos por parte de particulares y estudiar la posibilidad de responder exigiendo la producción obtenida por los años de ocupación de las vías pecuarias a esos particulares.

6.- Exigir a las grandes compañías de la energía y a las instalaciones privadas, multinacionales, que valore los terrenos de vías pecuarias que ocupan y se plantee la recuperación para dominio público o una compensación para las arcas públicas, por ejemplo, cuando las compañías eléctricas utilizan los pantanos.

7.- Valorar cada dos años el estado de las vías pecuarias y acelerar los trabajos para que se culminen en 2026".

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03	
Observaciones		Página	23/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Por último, da cuenta de las siguientes **ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Socialista de los puntos 1, 2 y 3 por los siguientes:

“1.- Instar a la Junta de Andalucía para que continúe con el desarrollo del programa de actuaciones necesarios para el deslinde de vías pecuarias, su recuperación y puesta en uso de la Red, marcando unos niveles de prioridad y recogiendo la estimación presupuestaria de cada uno de los modelos de actuación y gestión previstos en el Plan de Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado en marzo de 2001 y con un plazo de ejecución de 20 años.

2.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía para que continúe colaborando con las entidades locales dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente hasta 2020 y que disponga, así, de los instrumentos que conlleven la mejora de la red de caminos rurales.

3.- La Diputación de Sevilla pondrá a la disposición de las entidades locales, en la medida de lo posible, los recursos humanos y jurídicos de esta Corporación Provincial, para facilitar la recuperación e inventariado de los caminos públicos.”

Tras diversas intervenciones del Sr. Sanromán Montero, Diputado del Grupo Popular y de la Sra. Argota Castro, Portavoz del Grupo Socialista, el Grupo Popular acepta las Enmiendas de Sustitución del Grupo Socialista con la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** “in voce” al punto Primero, que es aceptada por el Grupo Socialista:

-En el punto 1, antes de “desarrollo”, añadir “pleno”.

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** las Enmiendas de Sustitución del Grupo Socialista con la Enmienda del Grupo Popular, y las Enmiendas de Adición del Grupo IU-LV-CA, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO (Enmienda de Sustitución Grupo Socialista con Enmienda de Adición Grupo Popular).- Instar a la Junta de

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03
Observaciones		Página	24/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Andalucía para que continúe con el pleno desarrollo del programa de actuaciones necesarios para el deslinde de vías pecuarias, su recuperación y puesta en uso de la Red, marcando unos niveles de prioridad y recogiendo la estimación presupuestaria de cada uno de los modelos de actuación y gestión previstos en el Plan de Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado en marzo de 2001 y con un plazo de ejecución de 20 años.

SEGUNDO (Enmienda de Sustitución Grupo Socialista).-

Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía para que continúe colaborando con las entidades locales dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente hasta 2020 y que disponga, así, de los instrumentos que conlleven la mejora de la red de caminos rurales.

TERCERO (Enmienda de Sustitución Grupo Socialista).-

La Diputación de Sevilla pondrá a la disposición de las entidades locales, en la medida de lo posible, los recursos humanos y jurídicos de esta Corporación Provincial, para facilitar la recuperación e inventariado de los caminos públicos.

CUARTO (Enmienda de Adición Grupo IU-LV-CA).-

Instar a la Junta de Andalucía a plantear a la Unión Europea la financiación de la recuperación de las vías pecuarias y de su acondicionamiento para uso alternativo, ligado al medio ambiente y la protección de la flora y la fauna.

QUINTO (Enmienda de Adición Grupo IU-LV-CA).-

Plantear una negociación con los sindicatos agrarios, con las asociaciones ecologistas para valorar la presentación de recursos por parte de particulares y estudiar la posibilidad de responder exigiendo la producción obtenida por los años de ocupación de las vías pecuarias a esos particulares.

SEXTO (Enmienda de Adición Grupo IU-LV-CA).-

Exigir a las grandes compañías de la energía y a las instalaciones privadas, multinacionales, que valore los terrenos de vías pecuarias que ocupan y se plantee la recuperación para dominio público o una compensación para las arcas públicas,

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03	
Observaciones		Página	25/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

por ejemplo, cuando las compañías eléctricas utilizan los pantanos.

SÉPTIMO (Enmienda de Adición Grupo IU-LV-CA).- Valorar cada dos años el estado de las vías pecuarias y acelerar los trabajos para que se culminen en 2026.

14.- Proposición Grupo IU-LV-CA, fecha 22 de mayo de 2017, sobre la inclusión de cláusulas en la contratación que aseguren el cumplimiento de los derechos laborales.

En este momento, preside la Sra. Cabello Benítez, Vicepresidenta de la Corporación.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 22 de mayo de 2017, sobre la inclusión de cláusulas en la contratación que aseguren el cumplimiento de los derechos laborales.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO.- Que esta Diputación Provincial inicie, de manera urgente, el procedimiento para incorporar cláusulas sociales en los pliegos de condiciones en los procedimientos de contratación que aseguren el respeto a los derechos laborales.

SEGUNDO.- Que esta Diputación Provincial vigile no sólo el cobro del canon, sino también el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras de las empresas de servicios subcontratadas.

15.- Proposición Grupo Ciudadanos, de fecha 22 de Mayo de 2017, sobre Declaración de la Provincia de Sevilla en defensa de alternativas sostenibles y saludables al aceite de Palma.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Ciudadanos, de fecha 22 de Mayo de 2017, sobre Declaración de la Provincia de Sevilla en defensa de

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03
Observaciones		Página	26/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==		





alternativas sostenibles y saludables al aceite de palma, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Apoyar desde la Diputación de Sevilla campañas de consumo responsable del aceite de palma, así como establecer contactos con las empresas del sector alimentario de nuestra provincia, a fin de que se disminuya progresivamente su uso para fines nutricionales, y se busquen alternativas en nuestros productos del aceite de oliva y de Girasol.

SEGUNDO.- Instar a las Consejerías de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de Salud de la Junta de Andalucía, así como a los Ministerios de Sanidad, de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de la nación, a llevar a cabo cuantas medidas se consideren oportunas, basadas siempre en el principio de cautela, para proteger a la población de posibles efectos nocivos del consumo del aceite de palma hasta la mejora de la evidencia científica al respecto.

TERCERO.- Instar a las Consejerías de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural y de Salud de la Junta de Andalucía, así como a los Ministerios de Sanidad, de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de la nación, a promover las medidas necesarias para limitar el acceso de los menores de edad a productos con aceite de palma, especialmente en centros escolares, centros deportivos, centros de salud, u otro tipo de centros públicos, ya sea limitando los productos que se dispensen en máquinas expendedoras o alimentos que puedan ofrecerse en menús escolares y en hospitales.

CUARTO.- Instar a la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, así como al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, a desarrollar un estudio en profundidad de la problemática, recopilando la evidencia existente, así como invirtiendo en investigación propia sobre los efectos que el aceite de palma posee sobre la salud de la población.

QUINTO.- Trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la necesidad de que los ejecutivos autónomos tomen medidas a fin de reducir el

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03
Observaciones		Página	27/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

consumo de este tipo de grasa, tanto en su ámbito directo de competencia como en colaboración con otras consejerías.

SEXTO.- Instar a la Excm. Diputación de Sevilla a emprender conversaciones con los representantes del sector hostelero de la provincia, para que los establecimientos que utilicen aceite de palma en su actividad, sustituyan éste por aceites con menores implicaciones sanitarias a medio y largo plazo, o que en caso de no sustituirse, se utilice aceite de palma sostenible.

SÈPTIMO.- Instar a la Consejerías de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de Salud de la Junta de Andalucía, así como a los Ministerios de Sanidad, de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de la nación, a la puesta en marcha de un plan, a fin de que en un plazo razonable, las empresas españolas que utilicen aceite de palma para fines industriales y energéticos se comprometan a utilizar aceite de palma sostenible, y a largo plazo productos sustitutivos.

OCTAVO.- Instar a las Consejerías de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de Salud de la Junta de Andalucía, así como a los Ministerios de Sanidad, de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de la nación, a aplicar las actuaciones oportunas, con la colaboración de todas las administraciones en el marco de sus respectivas competencias, para exigir limitaciones de la publicidad televisiva en horario infantil, de alimentos que contengan aceite de palma o grasa de palma.

NOVENO.- Instar a la Diputación Provincial de Sevilla y a la sociedad PRODETUR, la puesta en marcha de campañas de concienciación y sensibilización sobre los riesgos en la salud que supone el consumo del aceite de palma y similares, así como los usos alternativos de los productos típicos de nuestra tierra y destacar los beneficios para la salud de nuestra dieta mediterránea.

Asimismo da cuenta de las **ENMIENDAS DE SUPRESIÓN Y SUSTITUCIÓN**, que presenta el Grupo Participa Sevilla, que no son aceptadas por el Grupo proponente:

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03
Observaciones		Página	28/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

-Enmienda de Sustitución al punto 1:

“Sustituir “de consumo responsable” por “libre de”

-Enmienda de Supresión al punto 2:

Suprimir “basadas siempre en el principio de cautela”, “posibles” y “hasta la mejora de la evidencia científica al respecto”.

-Enmienda de Sustitución al punto 3:

Sustituir “limitar” por “suprimir” y “limitando” por “suprimiendo”.

-Enmienda de Sustitución al punto 5:

Sustituir “reducir” por “suprimir”.

-Enmienda de Supresión al punto 6:

Suprimir “a medio y largo plazo, o que en caso de no sustituirse, se utilice aceite de palma sostenible”.

-Enmienda de Adición al punto 6:

Añadir, después de implicaciones sanitarias “y ambientales”.

-Enmienda de Sustitución al acuerdo 7:

Sustituir “utilizar aceite de palma sostenible, y a largo plazo productos sustitutivos” por “sustituir el aceite de palma por otros productos con menos implicaciones sanitarias y ambientales”.

Por último, da cuenta de las **ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Socialista a la Proposición del Grupo Ciudadanos, y que son aceptadas por el Grupo proponente:

“1.- Instar al Gobierno español para que inste a la Comisión Europea y a las instancias europeas oportunas para la modificación del reglamento sobre la información alimentaria facilitada al consumidor para que los

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03	
Observaciones		Página	29/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

fabricantes, productores, distribuidores e importadores de alimentos que contengan aceite o grasa de palma deban informar del contenido de este producto en sus envases o etiquetas de una manera legible y visual.

2.- Instar a la Comisión Europea y a las instancias europeas oportunas para la modificación del reglamento sobre la información alimentaria facilitada al consumidor para que los alimentos o productos que, por unidad de peso o volumen, o por porción de consumo, presenten en su composición nutricional "grasa de palma" o "aceite de palma", estén rotulados de manera claramente visible a primera vista en su envase o etiqueta como "contiene aceite de palma" o "contiene grasa de palma".

3.- Instar a las distintas administraciones a iniciar las iniciativas legislativas pertinentes para evitar que se fomente el consumo de productos que contengan grasa de palma o aceite de palma entre la población infantil mediante publicidad y/o ganchos comerciales como juguetes, accesorios, adhesivos o incentivos no relacionados estrictamente con la promoción propia del producto.

4.- Instar a las distintas administraciones a actuar, respetando en todo caso el actual marco de distribución de competencias para la progresiva eliminación de la venta de productos que contengan grasa o aceite de palma o cualquier otra grasa saturada que se demuestre no saludable en los centros educativos, centros deportivos y centros de salud.

5.- Instar a las distintas administraciones públicas a llevar a cabo las actuaciones oportunas, el marco de sus competencias, y con la industria alimentaria, para limitar la comunicación comercial audiovisual inadecuada en horario infantil para la protección de los y las menores frente a la publicidad de alimentos y bebidas que contengan nutrientes y sustancias con un efecto nutricional o fisiológico, en particular aquellos tales como grasas, ácidos transgrasos, sal o sodio y azúcares, para los que no es recomendable una ingesta excesiva en la dieta total."

Visto lo anterior, sometida a votación las Enmiendas de Sustitución del Grupo Socialista a la Proposición del Grupo Ciudadanos, el Pleno de la Corporación con **15 votos a**

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03
Observaciones		Página	30/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

favor (Grupos Socialista y Ciudadanos), y 11 abstenciones (Grupos Popular, IU-LV-CA y Participa Sevilla), ACUERDA:

PRIMERO (Enmienda de Sustitución Grupo Socialista).-

Instar al Gobierno español para que inste a la Comisión Europea y a las instancias europeas oportunas para la modificación del reglamento sobre la información alimentaria facilitada al consumidor para que los fabricantes, productores, distribuidores e importadores de alimentos que contengan aceite o grasa de palma deban informar del contenido de este producto en sus envases o etiquetas de una manera legible y visual.

SEGUNDO (Enmienda de Sustitución Grupo Socialista).-

Instar a la Comisión Europea y a las instancias europeas oportunas para la modificación del reglamento sobre la información alimentaria facilitada al consumidor para que los alimentos o productos que, por unidad de peso o volumen, o por porción de consumo, presenten en su composición nutricional "grasa de palma" o "aceite de palma", estén rotulados de manera claramente visible a primera vista en su envase o etiqueta como "contiene aceite de palma" o "contiene grasa de palma".

TERCERO (Enmienda de Sustitución Grupo Socialista).-

Instar a las distintas administraciones a iniciar las iniciativas legislativas pertinentes para evitar que se fomente el consumo de productos que contengan grasa de palma o aceite de palma entre la población infantil mediante publicidad y/o ganchos comerciales como juguetes, accesorios, adhesivos o incentivos no relacionados estrictamente con la promoción propia del producto.

CUARTO (Enmienda de Sustitución Grupo Socialista).-

Instar a las distintas administraciones a actuar, respetando en todo caso el actual marco de distribución de competencias para la progresiva eliminación de la venta de productos que contengan grasa o aceite de palma o cualquier otra grasa saturada que se demuestre no saludable en los centros educativos, centros deportivos y centros de salud.

QUINTO (Enmienda de Sustitución Grupo Socialista).-

Instar a las distintas administraciones públicas a llevar a cabo las actuaciones oportunas, el marco de sus

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvcWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03	
Observaciones		Página	31/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvcWII4rV8EQ==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

competencias, y con la industria alimentaria, para limitar la comunicación comercial audiovisual inadecuada en horario infantil para la protección de los y las menores frente a la publicidad de alimentos y bebidas que contengan nutrientes y sustancias con un efecto nutricional o fisiológico, en particular aquellos tales como grasas, ácidos transgrasos, sal o sodio y azúcares, para los que no es recomendable una ingesta excesiva en la dieta total.

16.- Proposición Grupo Participa Sevilla, de fecha 22 de mayo de 2017, sobre la SE-40.-

En este momento, preside el Sr. Rodríguez Villalobos, Presidente de la Corporación.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Participa Sevilla, de fecha 22 de mayo de 2017, sobre la SE-40, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar al Gobierno central a que aborde urgentemente por vía presupuestaria:

a) la conexión de la SE-40 a su paso por el río Guadalquivir en el tramo Dos Hermanas-Coria;

b) el incremento de las partidas destinadas a la SE-40 en el arco Noroeste-Norte garantizando los tramos Espartinas-Salteras, Salteras-La Algaba y La Algaba-La Rinconada, salvando el río Guadalquivir y conectando con las autovías A-49 y A-66.

SEGUNDO.- Dar cuenta de esta Proposición a la FEMP, la FAMP, los Grupos Parlamentarios del Parlamento Andaluz y los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, así como a los Municipios de la Provincia de Sevilla.

Asimismo, da cuenta de la **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo Popular y que es aceptada por el Grupo proponente:

- En el punto 1, añadir a continuación de "por vía presupuestaria", "en los próximos presupuestos".

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03	
Observaciones		Página	32/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda de Adición del Grupo Popular, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO (Proposición con Enmienda de Adición Grupo Popular).- Instar al Gobierno central a que aborde urgentemente por vía presupuestaria, en los próximos presupuestos:

a) la conexión de la SE-40 a su paso por el río Guadalquivir en el tramo Dos Hermanas-Coria;

b) el incremento de las partidas destinadas a la SE-40 en el arco Noroeste-Norte garantizando los tramos Espartinas-Salteras, Salteras-La Algaba y La Algaba-La Rinconada, salvando el río Guadalquivir y conectando con las autovías A-49 y A-66.

SEGUNDO.- Dar cuenta de esta Proposición a la FEMP, la FAMP, los Grupos Parlamentarios del Parlamento Andaluz y los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, así como a los Municipios de la Provincia de Sevilla.

17.- Proposición conjunta de los Grupos IU-LV-CA y Participa Sevilla de 22 de mayo de 2017, de apoyo a las marchas de la dignidad convocadas el 27-M en Madrid y respaldo a una moción de censura para echar del Gobierno al Partido Popular.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición conjunta de los Grupos IU-LV-CA y Participa Sevilla, de fecha 22 de mayo de 2017, de apoyo a las marchas de la dignidad convocadas el 27-M en Madrid y respaldo a una moción de censura para echar del Gobierno al Partido Popular, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Que el Pleno de esta Diputación muestre su apoyo a las denominadas Marchas de la Dignidad y a la movilización que se ha convocado el próximo 27 de mayo en Madrid bajo el lema de "PAN, TRABAJO, TECHO E IGUALDAD".

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03
Observaciones		Página	33/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

SEGUNDO.- Que el Pleno de esta Diputación muestre su apoyo a una moción de censura en el Congreso de los Diputados para sacar del Gobierno al Partido Popular.

El Sr. Recio Fernández, Diputado del Grupo Socialista, presenta "in voce" la siguiente **ENMIENDA DE SUPRESIÓN**, que es aceptada por los Grupos proponentes:

-Suprimir el punto 2 de la Proposición Conjunta.

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda de Supresión del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **con 23 votos a favor (Grupos Socialista, IU-LV-CA y Participa Sevilla), 6 votos en contra (Grupo Popular) y 1 abstención (Grupo Ciudadanos), ACUERDA:**

UNICO.- Que el Pleno de esta Diputación muestre su apoyo a las denominadas Marchas de la Dignidad y a la movilización que se ha convocado el próximo 27 de mayo en Madrid bajo el lema de "PAN, TRABAJO, TECHO E IGUALDAD".

18.- Mociones que presenten los Grupos Políticos por razón de urgencia.

No se presentan.

19.- Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.-

19.1.- Pregunta del Grupo Popular sobre el uso de las instalaciones del Cortijo de Cuarto.-

La Sra. Pérez Galindo, Portavoz del Grupo Popular, presenta por escrito la siguiente Pregunta:

ÚNICA.- ¿Se ha previsto qué uso va a dar esta Diputación a las instalaciones del Cortijo de Cuarto en las que actualmente no hay actividad?.

Esta pregunta se contestará por escrito.

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvcWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03	
Observaciones		Página	34/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvcWII4rV8EQ==			



19.2.- Pregunta del Grupo Popular sobre retraso acumulado en el pago de cantidades correspondientes a kilometraje a los trabajadores de mantenimiento y conservación del Servicio de Carreteras.

El Sr. Sanromán Montero, Diputado del Grupo Popular, presenta por escrito las siguientes Preguntas:

PRIMERA.- ¿Existe retraso acumulado en el pago de las cantidades correspondientes a kilometraje realizado por los trabajadores de mantenimiento y conservación del servicio de carreteras?.

SEGUNDA.- En caso afirmativo, ¿a qué cantidades ascienden estos retrasos y desde qué fecha no se abonan?.

Estas preguntas se contestarán por escrito.

19.3.- Pregunta del Grupo Participa Sevilla sobre Proposición aprobada por el Pleno de Diputación de Sevilla en febrero de 2016 sobre inclusión de cláusulas sociales, éticas, laborales, medioambientales y de igualdad.-

E. Sr. Moreno Vera, Portavoz del Grupo Participa Sevilla, presenta por escrito la siguiente pregunta:

En febrero de 2016 el Pleno de Diputación de Sevilla aprobó por unanimidad una Proposición de PARTICIPA SEVILLA sobre inclusión de cláusulas sociales, éticas, laborales, medioambientales y de igualdad. Concretamente la parte dispositiva decía: "La Diputación de Sevilla y sus Sociedades y Organismos incluirán, a lo largo del presente ejercicio, en los procedimientos de adjudicación y ejecución de todos sus contratos, criterios sociales, éticos, laborales, medioambientales y de igualdad. Para ello, encargará a sus servicios técnicos la redacción de un borrador para su posterior debate y aprobación".

Por tanto, la pregunta es la siguiente:

ÚNICA.- Queremos conocer el grado de cumplimiento de esta Proposición.

Esta pregunta se contestará por escrito.

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03	
Observaciones		Página	35/36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvCWII4rV8EQ==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

19.4.- Pregunta del Grupo Participa Sevilla sobre despido de una trabajadora de UTE Limpieza Diputación.

El Sr. Moreno Vera, Portavoz del Grupo Participa Sevilla, presenta por escrito la siguiente pregunta:

Recientemente una trabajadora de UTE Limpieza Diputación, la actual empresa adjudicataria del servicio en esta Corporación, ha sido despedida. Dicha trabajadora llevaba ocho años realizando esta labor en la Sede de Diputación y sus circunstancias personales (es madre separada con dos menores a su cargo) le llevan a una situación insostenible. Por otro lado, la empresa adjudicataria del servicio tiene la obligación de subrogar al personal.

Por tanto, las preguntas son las siguientes:

PRIMERO.- Queremos saber si la Diputación entiende que tiene responsabilidad social para con las personas trabajadoras de las empresas adjudicatarias de los servicios de limpieza, cafetería y seguridad.

SEGUNDA.- También queremos saber si la Diputación entiende que el despido de la trabajadora de limpieza es contrario al pliego de condiciones acordado.

TERCERO.- Queremos saber si la Diputación va a iniciar acciones para la inmediata reincorporación de la trabajadora despedida.

Estas preguntas se contestarán por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	ie8rM/5rpvvcWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/07/2017 15:02:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/07/2017 12:26:03
Observaciones		Página	36/36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ie8rM/5rpvvcWII4rV8EQ==		

